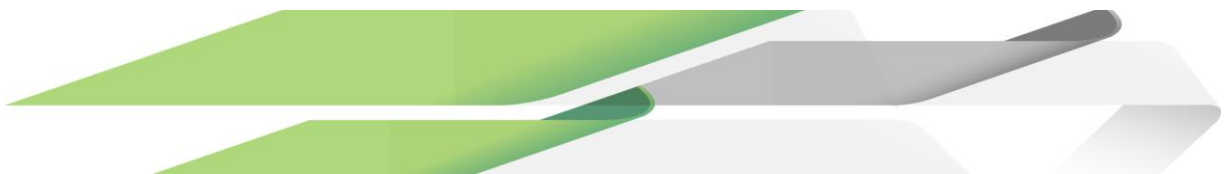




Informe Especial

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ

Cuenta Pública 2017



ÍNDICE

1. PREÁMBULO	313
2. ASPECTOS GENERALES DEL SEFISVER	314
2.1. Fundamento Legal	314
2.2. De Sus Integrantes.....	314
2.3. Forma de Operación	315
2.4. Actividades Realizadas	315
2.4.1. Principales Reuniones de Trabajo.....	315
3. CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	319
3.1. Aspectos Tecnológicos	319
3.1.1. Creación de una Página Web.....	319
3.1.2. Plataforma Virtual.....	320
3.2. Evaluación a los Sistemas de Control.....	321
3.3. Diagnóstico de las Contralorías Internas.....	323
3.4. Notificación de acciones preventivas	325
4. INTEGRIDAD COMO EJE RECTOR DEL CONTROL INTERNO.....	327
5. CONCLUSIONES	329

1. PREÁMBULO

Al inicio de la actual administración, en el Plan Maestro 2012-2019 se establecieron, entre otros compromisos, hacer del control interno el eje para la generación de resultados eficientes en el uso de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas. Así mismo, se promovió la instrumentación de acciones con las autoridades encargadas del control interno de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, de los Municipios, y de las Entidades Paramunicipales para el logro de su fortalecimiento, la homologación de los procedimientos de auditoría y evitar duplicidades en las labores de Fiscalización.

En ese contexto, en el año 2012 el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en lo sucesivo (ORFIS), creó el Sistema Estatal de Fiscalización de Veracruz, actualmente Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), cuya finalidad es coordinar acciones y fortalecer el manejo honesto, transparente, eficiente y con estricto apego a la normatividad de los recursos públicos federales, estatales y locales; contribuyendo a la consolidación de la cultura de la Rendición de Cuentas y la Transparencia de la Gestión Pública.

Con las reformas Constitucionales del 27 de mayo de 2015 y 2 de noviembre del 2017, se crearon los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, respectivamente, identificándolos como las instancias de coordinación entre autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, se contempló la constitución de los Sistemas Nacional y Estatal de Fiscalización, como un conjunto de mecanismos de coordinación, para maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización de los recursos públicos.

Con este precedente, el 18 de diciembre del año 2017 se expidió la nueva Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en lo subsecuente, la Ley, que contempla las reformas constitucionales en materia Anticorrupción. Así mismo, de acuerdo al artículo 90, fracción XXIV de la Ley, se otorga la atribución al Auditor General de constituir y coordinar el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, así como establecer los mecanismos institucionales de coordinación, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

Bajo estos preceptos, se refuerzan las actividades de prevención, detección y corrección que, en el ámbito de sus competencias efectúen los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, con lo que se contribuye a una mejor rendición de cuentas.

Con base en lo anterior, en el presente informe encontrarán las acciones realizadas, mecanismos implementados, y resultados alcanzados por el SEFISVER que han permitido coadyuvar con los Órganos Internos de Control en el cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SEFISVER

2.1. Fundamento Legal

El artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las legislaturas de los Estados contarán con Entidades Estatales de Fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones. El artículo 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece la autonomía, atribuciones y las actividades a desarrollar por parte del ORFIS.

Con base en este ordenamiento, se instaure como facultad del Auditor General del Estado, crear y operar el SEFISVER, por lo que en el artículo 16, fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se establece la creación y establecimiento; siendo el 23 de abril de 2018 la publicación en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 162, del Acuerdo por el que se constituye. Asimismo, el 9 de agosto de 2018 se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 318, los Lineamientos del Sistema.

En alcance a la normatividad mencionada, en los planes y documentos estratégicos del ORFIS, como el Plan Maestro 2012-2019, se establece que la evaluación del control interno sea el eje para la Fiscalización Superior, hecho que quedó enmarcado en la misión institucional que a la letra establece:

“Hacer de la Fiscalización Superior el instrumento eficaz que estimule el control, la transparencia y la rendición de cuentas en los Entes Fiscalizables, dando cumplimiento al mandato legal que da origen a nuestra Institución”.

Por lo anterior, el marco normativo del SEFISVER permite la coordinación e implementación de los mecanismos necesarios para contribuir al fortalecimiento de los controles internos en los Entes Fiscalizables.

2.2. De sus integrantes

Uno de los propósitos del SEFISVER, ha sido otorgar la orientación, el apoyo y la asesoría técnica a las Contralorías Internas en el ámbito de su competencia, para que su actuación sea en estricto apego a las atribuciones y obligaciones que establece la normatividad aplicable.

Para cumplir con estos fines, integran al SEFISVER los titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables como son los Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios y las Entidades Paramunicipales, siendo presidido por el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

2.3. Forma de operación

Con la finalidad de establecer los mecanismos institucionales de coordinación objeto del SEFISVER, se han realizado diversas actividades previo programas de trabajo, consistentes en:

- Elaboración de un Programa Anual de Trabajo coordinado.
- Comunicación sobre las adecuaciones, modificación, actualización y mejoras a la Plataforma Virtual del SEFISVER.
- Generación de los documentos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención.
- Notificación de acciones como la evaluación del control interno y el análisis del registro de deuda pública.

2.4. Actividades realizadas

2.4.1. Principales Reuniones de Trabajo

Una de las actividades programadas en el año, consiste en llevar a cabo reuniones de trabajo para atender las acciones previstas, para ello durante el ejercicio 2017 se celebraron un total de 5 reuniones, mismas que se señalan a continuación:

I. Reunión Plenaria del SEFISVER 2017.

En el mes de marzo del año 2017 se convocó a la totalidad de los Órganos Internos de Control, a efecto de establecer y dar a conocer las actividades a realizarse durante dicho año. En esta reunión se llevó a cabo también la renovación del Convenio de Coordinación entre la Contraloría General del Estado y el ORFIS.

Se contó con la asistencia de 246 servidores públicos de los Entes Fiscalizables de los ámbitos estatal y municipal, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Número 1: Participantes en la Reunión

Servidores Públicos	
Poderes	
Organismos Autónomos	
Municipios	
Paramunicipales	
Total	246

Fuente: Reporte de Reuniones de Trabajo con los Integrantes del SEFISVER.

Participaron en la reunión 17 Presidentes Municipales, así como Tesoreros y Directores de áreas, entre otros servidores públicos, como se muestra a continuación.

Cuadro Número 2: Participantes en la Reunión

Poderes y Organismos Autónomos		Municipios		Paramunicipales	
Titulares	3	Presidentes	17	Directores	3
Contralores	11	Tesoreros	5	Contralores	7
Otras áreas	9	Contralores	151	Otras áreas	5
		Otras áreas	35		
Total	23	208		15	

Fuente: Reporte de Reuniones de Trabajo con los Integrantes del SEFISVER.

II. Videoconferencia sobre la Operatividad de la Plataforma Virtual del SEFISVER.

Actuando bajo una óptica anticipada al proceso de Entrega-Recepción, en el mes de febrero se efectuó una reunión virtual con la finalidad de establecer e implementar actividades que permitieran presentar un cierre ordenado de la gestión municipal, fortaleciendo los controles internos para concluir sin atrasos o deficiencias, el cierre de la administración municipal 2014-2017; bajo ese esquema la integración y validación de la información que debió formar parte del Acta de Entrega Recepción y su seguimiento, fueron los temas de la reunión.

A esta Videoconferencia fueron convocados 48 Órganos Internos de Control Municipales, con los cuales se trataron temas específicos en sus programas de control interno.

Cuadro Número 3: Participantes en la Videoconferencia

Participación presencial de Municipios: 6		Participación remota de Municipios: 42	
Servidores Públicos	Asistentes	Servidores Públicos	Asistentes
		Presidentes	4
Contralores	5	Contralores	26
Tesoreros	2	Tesoreros	23
Directores de Obras	4	Directores de Obras	16
Otras áreas	2	Otras áreas	19
Total	13	Total	88

Fuente: Reporte de Reuniones de Trabajo con los Integrantes del SEFISVER.

III. Curso Taller denominado Registro del Crédito Bursátil.

Con el objetivo de implementar y destacar puntos finos en la conciliación de cifras de la Deuda Pública, se convocó a un total de 30 Municipios en el mes de mayo del ejercicio 2017 a efecto de llevar a cabo un curso-taller en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), que tuvo como objeto dar a conocer la conciliación de cifras de la Deuda Pública, y muy en específico, la integración y registro del crédito bursátil garantizado con el 20% del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos, celebrado con 199 Municipios en el año 2008.

Para ello, los temas abordados al respecto, fueron los siguientes:

1. Modelo del Estado de Cuenta a remitir por la SEFIPLAN a los Municipios.
2. Registro contable de la Deuda Pública, el cual se otorgó a efecto de facilitar su registro y contabilización.
3. Seguimiento de los Órganos Internos de Control a través de la Plataforma Virtual. Para ello se diseñó un modelo de supervisión que facilita la determinación de diferencias, con el objeto de corregir los hallazgos identificados.

Cuadro Número 4: Participantes en el Curso Taller

Municipios: 28	
Servidores Públicos	Asistentes
Tesoreros	10
Contralores	19
Contadores	17
Otras áreas participantes	11
Total	57

Fuente: Reporte de Reuniones de Trabajo con los Integrantes del SEFISVER.

IV. Videoconferencia sobre Acciones de Prevención.

En seguimiento al Curso Taller denominado Registro del Crédito Bursátil, se realizó una Reunión Virtual en el mes de octubre del año 2017, con el objeto de brindar el apoyo técnico en la supervisión del registro contable de la Deuda Pública adquirida con instituciones de crédito y bursatilización; el pago de amortización de capital y los gastos de la misma, así mismo se incluyó el seguimiento del Contralor Interno al proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública 2014-2017 en esta materia.

En dicha reunión se contó con la participación de Tesoreros, Contralores Internos, y Contadores de 86 Municipios y 2 Entidades Paramunicipales.

V. Reunión de Avances del SEFISVER 2017.

Con el fin de dar seguimiento a las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2016, en noviembre se llevó a cabo una reunión con el objeto de definir los criterios en el seguimiento y procesos a seguir, en el caso de las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar.

Cuadro Número 5: Participantes en la Reunión

Entes		Servidores Públicos	
Municipios	157	Presidentes Municipales	2
Paramunicipales	7	Contralores	158
		Tesoreros	4
		Otras Áreas	57
Total	164	Total	221

Fuente: Reporte de Reuniones de Trabajo con los Integrantes del SEFISVER.

Las reuniones de trabajo del SEFISVER, tuvieron especial relevancia e impacto en los Entes Fiscalizables, principalmente en sus Órganos Internos de Control, que les permitieron mantener un puente de comunicación claro y oportuno, lo que contribuyó a una adecuada transición de la Gestión Municipal.

3. CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.1. Aspectos Tecnológicos

3.1.1. Creación de una Página Web

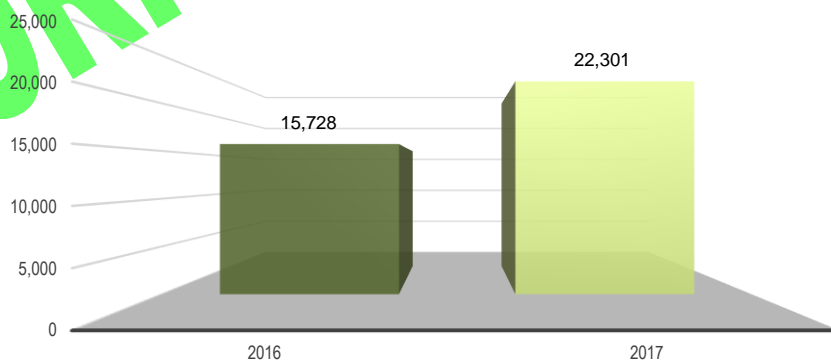
El uso de las Tecnologías de la Información permite recibir y notificar documentos, contar de manera ágil con información confiable y oportuna, reducir los tiempos de respuesta, contribuyendo al logro de resultados de manera expedita, con menores costos, siendo más fácil su clasificación y almacenamiento de acuerdo a las necesidades.

En ese sentido, el ORFIS tiene una visión innovadora y de vanguardia en la implementación de estrategias de simplificación de procesos, y de optimización en el uso de los sistemas informáticos en beneficio de los Entes Fiscalizables; ya que ha sido una prioridad coadyuvar con ellos en facilitar, estrechar, y ampliar los canales de comunicación.

Por lo anterior, el SEFISVER implementó en años anteriores, un espacio virtual para difundir las actividades que del mismo se derivan, creando la página web www.sefisver.gob.mx, en la cual se pueden consultar los programas y avances que en materia de fortalecimiento al control interno se han efectuado.

Durante el año 2017, el portal web del SEFISVER contó con un total de 22,301 visitas, que en comparación con el año 2016, aumentó en un 41.80%.

Gráfica Número 1: Visitas a la página del SEFISVER



Fuente: Google Analytics

Cabe mencionar que la página del SEFISVER además de ser consultada por servidores públicos, destacan las visitas al sitio web de interesados en los temas, usuarios de la República Mexicana, así como de los cinco continentes.

Visitas a la página del SEFISVER



Fuente: Google Analytics

3.1.2. Plataforma Virtual

Como se ha citado en este informe, el uso de la Tecnología es una de las estrategias instrumentadas por el ORFIS, por ello se creó la Plataforma Virtual del SEFISVER, como una herramienta para mantener contacto permanente con los Titulares de los Órganos Internos de Control. A través de ella se ha logrado una coordinación más efectiva, disminuyendo el tiempo de respuesta y convirtiéndose en un oportuno canal de comunicación.

La Plataforma se localiza en la página web del SEFISVER: <http://www.sefisver.gob.mx/>; administrada por el ORFIS, a través del Departamento del SEFISVER y utilizada por los Órganos Internos de Control de todos los Entes Fiscalizables del Estado.

Este sistema de comunicación y de navegación amigable y práctico, ha permitido la notificación oportuna, el suministro, intercambio y actualización de información con el Ente Fiscalizable; conforme a las principales actividades de los Órganos Internos de Control, se incluyeron en la Plataforma los siguientes módulos:

- Datos Generales.
- Acciones Preventivas.
 - a. Comunicados.
 - b. Deuda pública.
 - c. Acciones de Verificación.
- Evaluaciones.
 - a. Cuestionarios de Control Interno.
 - b. Informes.
 - c. Opinión mensual a los Estados Financieros.
- Acciones Correctivas.

Su uso permite agilizar la entrega de información, mantener una comunicación permanente, promover un mayor número de acciones preventivas a través de comunicados, e impulsar la evaluación a los sistemas de control interno. El uso de la Plataforma, también apoya a la disminución de traslados al ORFIS, ahorro de viáticos, papel y mejora el tiempo de envío y de respuesta. Es importante destacar que la información que se recibe, se encuentra debidamente resguardada, ya que el acceso a la Plataforma y a la información contenida en la misma, es restringido a los integrantes del SEFISVER bajo un usuario y una clave de ingreso personalizada.

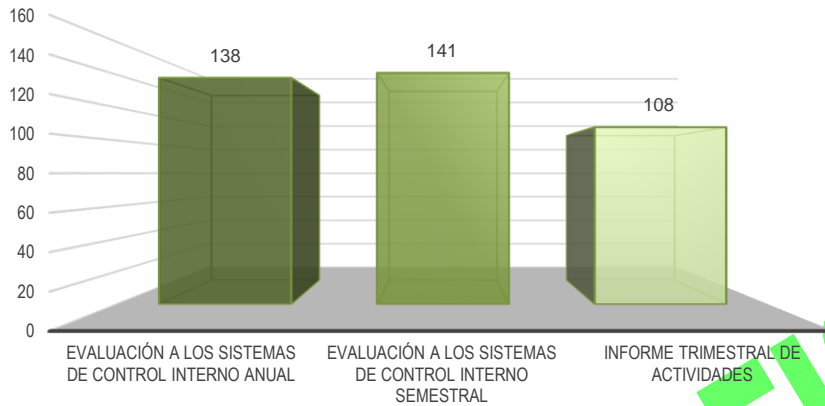
Derivado de la información recibida y analizada, se han identificado áreas de oportunidad que han permitido actualizar los módulos de la Plataforma para tener mayor cobertura en el fortalecimiento y evaluación del Control Interno, prevención, detección y corrección de hallazgos. Uno de los últimos mecanismos diseñados por el ORFIS, para el apoyo en la verificación de los documentos normativos que sirven de base en la actuación de los servidores públicos de los Entes Municipales, es el apartado denominado "Acciones de Verificación" donde se evalúa la congruencia del Reglamento Interior, Manuales de Operación y Organigrama.

3.2. Evaluación a los Sistemas de Control

Durante el año 2017, una de las primeras acciones del SEFISVER fue realizar la evaluación a los sistemas de control interno a través de la Plataforma Virtual, para ello, los Entes Municipales atendieron en línea un cuestionario de control interno, y los resultados determinaron el nivel Bajo/Medio/Alto en el cual se encontraba su sistema; esta información fue plasmada en los Informes de Actividades de los Órganos Internos de Control, lo que permitió identificar las fortalezas y debilidades, además de que en él se enfatizó, realizar acciones de seguimiento, evaluación y supervisión previos, para coadyuvar a un cierre ordenado de la administración municipal 2014-2017.

En esta evaluación se destaca la participación de los Entes Municipales, ya que más del 60% de los Municipios aplicaron los mecanismos instrumentados, como se muestra en la siguiente gráfica:

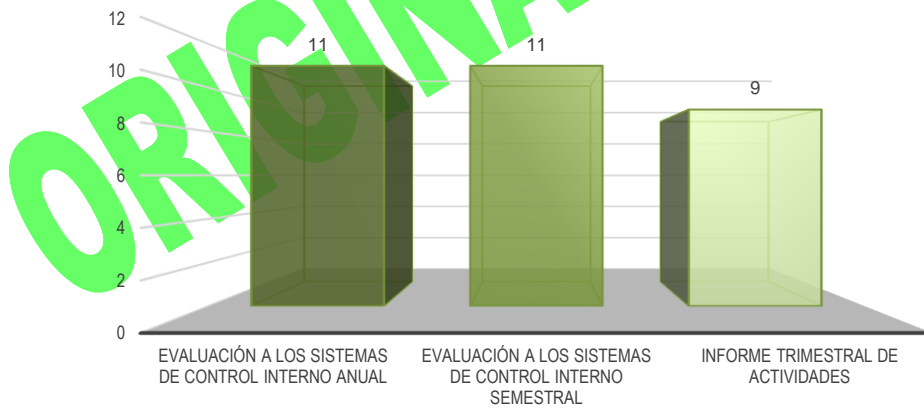
Gráfica Número 2: Evaluaciones a los Sistemas de Control Interno



Fuente: Evaluaciones y reportes de los Órganos Internos de Control Municipales.

Las Entidades Paramunicipales también participaron de manera efectiva y mostraron, amplio interés en sus evaluaciones; como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 3: Evaluaciones a los Sistemas de Control Interno



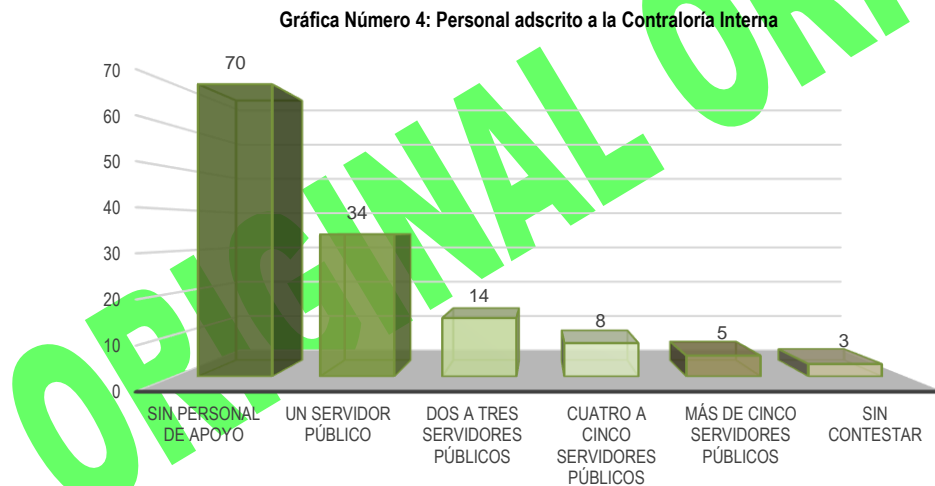
Fuente: Evaluaciones y reportes de los Órganos Internos de Control Municipales.

Lo anterior, permitió a los Órganos Internos de Control identificar fortalezas y las áreas de riesgo donde debían implementar medidas para disminuir cualquier hallazgo que se viera reflejado en los resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

En materia de Entes Estatales, derivado del convenio de coordinación celebrado por el ORFIS y la Contraloría General del Poder Ejecutivo, se instrumentó en la Página Web del SEFISVER, un Cuestionario de Control Interno para que a través de la asignación de una clave de Usuario y Contraseña los Entes ingresaran y evaluaran sus sistemas. Al igual que en los Municipios estas acciones están encaminadas a identificar fallas para que a partir de ello, se generen mecanismos de corrección.

3.3. Diagnóstico de las Contralorías Internas

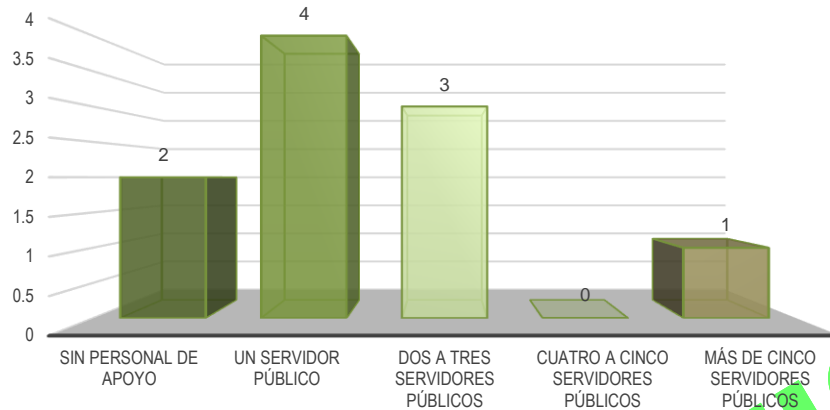
Debido al cambio de Administración Municipal y la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, era necesario identificar la operación de las contralorías internas, por lo que se llevó a cabo un diagnóstico de la estructura y actividades de las contralorías internas municipales; al respecto y con una muestra del 63.21%, se obtuvieron los siguientes datos:



Fuente: Encuesta en línea "Diagnóstico de la estructura y actividades de la contraloría interna".

En el caso de las Entidades Paramunicipales, la conformación de sus Contralorías Internas fue como se muestra a continuación:

Gráfica Número 5: Personal adscrito a la Contraloría Interna



Fuente: Encuesta en línea "Diagnóstico de la estructura y actividades de la contraloría interna".

En los mismos términos que los Entes Municipales, se obtuvo que el 60% de las Entidades Paramunicipales carecen de una óptima estructura, de lo que se destaca que el 20% sólo opera el Titular del Órgano Interno de Control. Asimismo, el 40% cuentan con un servidor público de apoyo; no obstante, para las responsabilidades encomendadas es un número reducido de personal.

Derivado del resultado obtenido en el diagnóstico anteriormente mencionado, surgió la recomendación de realizar un ajuste a la Estructura Orgánica de las Contralorías Internas para hacer frente a lo establecido en los artículos 10 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 7 de la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ordenamiento se establece que los Órganos Internos de Control tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas; para ello contarán con la Estructura Orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes, de investigación y substanciación, garantizando la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

A tan sólo 14 meses de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y a través del diagnóstico realizado, se identificó que sólo el 15.56% de los municipios del Estado, cuentan con las 2 áreas citadas en los artículos arriba referidos.

No obstante lo anterior, el ORFIS ha realizado diversas estrategias para impulsar que los Ayuntamientos, atiendan lo dispuesto por la Ley en comento, resultados que se espera sean atendidos en el ejercicio 2018.

3.4. Notificación de acciones preventivas

Como se mencionó anteriormente, una de las ventajas del SEFISVER y del uso de su Plataforma Virtual es el intercambio de información, por ello, las diferentes unidades administrativas del ORFIS se apoyan de esta herramienta para el contacto y comunicación con los Órganos Internos de Control. Tan solo en el ejercicio 2017 se notificaron 22,545 comunicados de Acciones Preventivas, entre los que destacan los temas siguientes:

Fiscalización

- Información a los Municipios para disponer de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Distrito Federal (FISMDF) 2017, y liquidar obras programadas correspondientes al ejercicio 2016.
- Comunicación del inicio de las Auditorías Coordinadas y Directas de la ASF a la Cuenta Pública 2016.
- Comunicación de documentación necesaria para la Planeación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.
- Inconsistencias detectadas en el Informe sobre los Procedimientos Incoados y las Medidas aplicadas respecto de las inconsistencias de posible Responsabilidad Administrativa de Carácter Disciplinario y Recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal.

Evaluaciones

- Análisis efectuado al registro de la Deuda Pública.
- Información a Entes Municipales para realizar la actualización y registros del SIGMAVER.
- Información de la guía de revisión para emitir la opinión en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Modelo de informes de actividades del Órgano Interno de Control.
- Evaluación del Control Interno a través de cuestionarios.
- Evaluación del Índice de Información Presupuestal Municipal 2017.
- Diagnóstico de la estructura y actividades de la Contraloría Interna.

Capacitación

- Diplomado de Contabilidad Gubernamental en su Cuarta Edición.
- Diplomado Virtual de Disciplina Financiera en su 3ª Edición.

Cumplimiento Normativo

- Análisis efectuado a las Guías de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Obligaciones en materia de transparencia que establece la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Integridad

- Implementación de los documentos de la Política de Integridad: Código de Ética, Código de Conducta y conformación del Comité de Integridad.

Notificaciones

- Publicación en Gaceta Oficial del Estado de la adición de la Regla Octava a las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de medios electrónicos.
- Entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Implementación del Portal Modelo de Transparencia Municipal.
- Recomendaciones del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).
- Comunicación de ordenamientos legales y sus modificaciones: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo destacable al respecto, fue el impacto y el nivel de oportunidad de la información que se envió a través de los comunicados. Cabe mencionar que la naturaleza de la información atiende las necesidades de comunicación de las áreas del ORFIS, en los temas que tengan injerencia directa a las actividades del Contralor Interno.

4. INTEGRIDAD COMO EJE RECTOR DEL CONTROL INTERNO

En el desarrollo de mejores prácticas, de gobernanza pública en temas de control interno e integridad, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ha realizado como parte de los esfuerzos formulados para fortalecer la gobernanza pública en las instituciones del sector público del país, estudios y evaluaciones en materia de control interno y de promoción de la integridad, con el objeto de identificar el estado que guardan dichos elementos, trabajos desarrollados de manera continua bajo la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT).

Adicional a lo anterior, la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017, ha enfatizado la necesidad de contar con un programa de integridad que permita asegurar el desarrollo de una cultura ética entre los Servidores Públicos, conduciéndose en forma ejemplar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, bajo los más altos valores y principios éticos, morales y profesionales.

En este sentido, el ORFIS ha tomado como referencia el desarrollo de mejores prácticas implementadas por la ASF y lo establecido en la Ley referida en el párrafo que antecede, procurando garantizar el establecimiento y seguimiento a actividades que aporten un valor agregado, para mejores prácticas que abonen a un correcto desempeño de los Servidores Públicos.

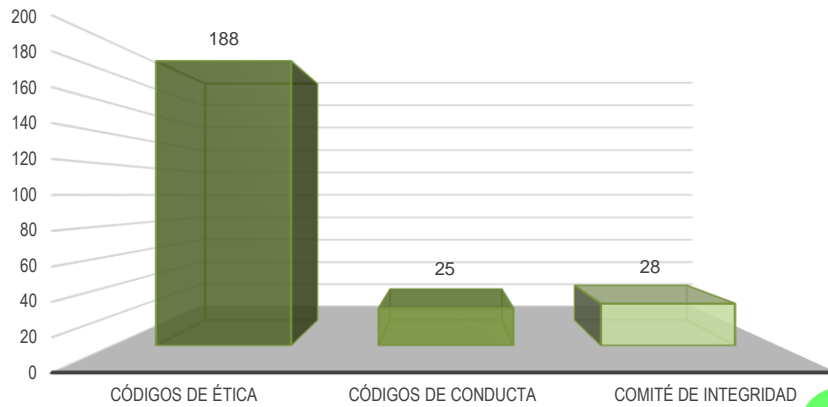
Aunado a ello, en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece que los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto fuera emitido por los Órganos Internos de Control, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Desde el año 2012 y particularmente en el 2017, se fomentaron acciones de integridad como las siguientes:

- Promover la existencia de un Código de Ética.
- Concientizar sobre la importancia de una Política de Integridad.
- Difundir los valores éticos y su aplicación.
- Generar acciones que impulsen y consoliden la Política de Integridad.

Es de destacar que al 31 de diciembre del 2017, se logró que 188 municipios contaran con un Código de Ética, 25 con un Código de Conducta y 28 constituyeran su Comité de Integridad.

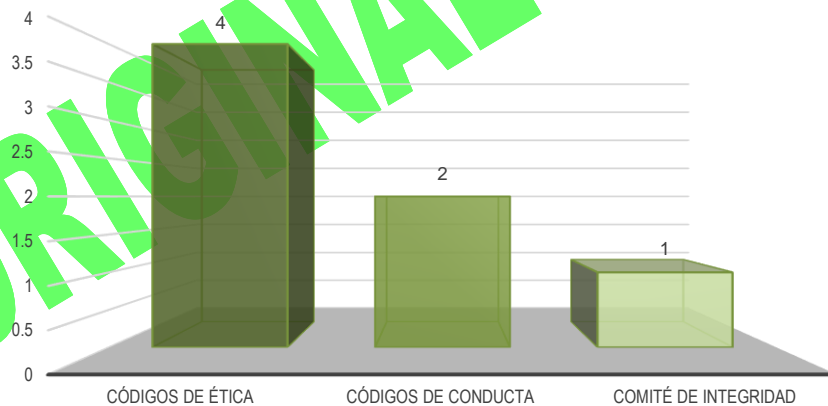
Gráfica Número 6: Buenas prácticas en materia de Integridad



Fuente: Documentos remitidos por los Órganos Internos de Control.

Asimismo, las Entidades Paramunicipales también generaron documentos en materia de integridad, contando al cierre del año 2017 con 4 Códigos de Ética, 2 Códigos de Conducta y la conformación de 1 Comité de Integridad, como se muestra a continuación.

Gráfica Número 7: Buenas prácticas en materia de Integridad



Fuente: Documentos remitidos por los Órganos Internos de Control.

En cuanto a los Organismos Autónomos, al 31 de diciembre de 2017 la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, emitió su Código de Ética, y su Código de Conducta.

En resumen, se cuenta con un gran total de 193 Códigos de Ética, 28 Códigos de Conducta y 29 Comités de Integridad.

5. CONCLUSIONES

Un sistema de control interno efectivo, identifica riesgos, reduce las áreas vulnerables, apoya a la implementación de medidas preventivas o correctivas, disminuye las posibles inconsistencias determinadas en la fiscalización superior y contribuye al logro de los objetivos de los entes públicos, por ello, es muy importante que la totalidad de los entes tengan implementado un sistema de control interno que incluya a la totalidad de las Unidades administrativas que los integran.

No obstante la importancia del Control Interno, esta es una de las áreas con mayores debilidades y limitaciones en la Administración Pública, con problemas como falta de personal, mínima profesionalización, duplicidad de funciones, desconocimiento de su marco normativo, falta de coordinación al interior de los entes, lo que imposibilita al responsable de estas funciones, cumplir con las obligaciones que establece la legislación aplicable.

Por lo anterior, el trabajo que desarrolla el ORFIS a través del SEFISVER se vuelve más importante, ya que además de coordinar a los Titulares de los Órganos Interno de Control, también realiza diversas actividades enfocadas a elevar el grado de profesionalización y desempeño, a proporcionar herramientas técnicas y tecnológicas que les permita cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones, además de ser un asesor constante, que no sólo los capacita, también los actualiza en diferentes temas inherentes a la administración pública.

Anualmente se incluyen en el Programa de Trabajo del SEFISVER temas de relevancia, acordes a la situación que se vive en el momento específico; y que se desarrollan de manera conjunta con los Órganos de Control Interno; para el ejercicio 2017, al ser cambio de administraciones municipales, los temas se enfocaron en reforzar aspectos que contribuyeran a realizar una mejor Entrega Recepción, entre esos aspectos podemos mencionar los siguientes:

- Evaluaciones a los sistemas de control interno.
- Deuda Pública (Registros contables y conciliación de cifras).
- Procedimiento para el seguimiento a las inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública.
- Aspectos a fortalecer para realizar un cierre de administración efectivo.

Además de lo anterior y derivado de las áreas de oportunidad identificadas en las reuniones de trabajo y en los Informes emitidos por las contralorías internas, se desarrollan actividades para contribuir al fortalecimiento de los sistemas de control, entre estas actividades destacan las siguientes:

- Elaboración de Códigos de Ética y de Conducta, así como la conformación del Comité de Integridad, atendiendo de manera preventiva lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Emisión de la opinión mensual de los Estados Financieros.
- Referente a Deuda Pública, se implementaron controles dentro de la Plataforma Virtual del SEFISVER.
- En el Informe de actividades del Órgano Interno de Control y evaluaciones a los sistemas de control municipal, se incluyeron los apartados de riesgo para la implementación de acciones correctivas.
- Diagnóstico de la estructura y actividades de la Contraloría Interna Municipal.

Para el ejercicio 2018, por tratarse de nuevas administraciones, se tiene previsto diversos proyectos, entre los que destacan los siguientes:

- Verificar la integración de las áreas de investigación y substanciación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Fortalecer las actividades de control.
- Evaluar los Sistemas de Control Interno.
- Implementar un Programa de Auditorías Internas Coordinadas.

Por lo anterior, estamos convencidos que el ORFIS cumple con los compromisos establecidos en su Plan Maestro respecto a participar en el tiempo más cerca de la operación, y que esto permita un mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales; así como considerar la evaluación del control interno como el eje para la generación de resultados. Es de resaltar que el SEFISVER evoluciona acorde a los tiempos, las actividades que realiza son de utilidad para los Titulares de los Órganos de Control Interno y el producto de su trabajo se ve reflejado en contralorías efectivas, con un mejor grado de profesionalización y administraciones municipales que cumplen de manera eficiente con sus programas y objetivos para fortalecer las Auditorías Internas, Control Interno, la determinación de Responsabilidades y, temas de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas.